

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
15° Período  
Acta N° 209– Sesión  
01 de julio de 2021

En Montevideo, el primer día de julio de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y treinta minutos celebra su ducentésima novena sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO, Contador LUIS GONZÁLEZ y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, la Administrativo II Sra. Marianela Fernández y la Administrativo III Sra. Ana Guaglianone.

1) ACTA N° 205. Res. N° 1200/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 205 correspondiente a la sesión de fecha 10.06.2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 206 . Res. N° 1201/2021

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 206 correspondiente a la sesión de fecha 17.06.2021.

El Sr. Director Arq. CORBO se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 207

En elaboración.

ACTA N° 208

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

INEFOP. CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO. Res. N° 1202/2021.

El Sr. Jefe de Secretaría da cuenta de un correo electrónico remitido por Inefop en el que se anuncia una profundización de la alianza que este Instituto tiene con la plataforma de aprendizaje “Coursera”. Dan cuenta de las características de esta plataforma y proponen realizar un acuerdo con la Caja a fin de que los afiliados del Instituto puedan acceder a esta plataforma de aprendizaje.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si los cursos que se brindan tienen un costo para los profesionales.

El Sr. PRESIDENTE responde que en la plataforma “Coursera” los cursos son gratis. Dice no entender cuál es la solicitud que plantea Inefop.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ manifiesta que lo que le transmitió el Sr. Director General de Inefop Sr. Pablo Darscht es que tienen un convenio con una variedad importante de cursos, los cuales se vencen a fin de año y explica que se realicen o no para el Estado no tienen ni más ni menos erogación. Manifiesta que los cursos que se están ofreciendo son cursos que requieren cierta capacidad, para personas con una buena base y quizás para profesionales que hoy estén sin trabajo o con subempleo. Señala que la idea es poder difundirlo a través de la base de datos del instituto para que el profesional sea quien realice el trámite para inscribirse. Entiende que son muy buenos los cursos que se ofrecen.

El Sr. PRESIDENTE señala que sigue sin entender la propuesta.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que lo que solicita Inefop es establecer un acuerdo con la Caja, pero no le queda claro a qué se refieren cuando dicen establecer un acuerdo. Si el acuerdo se refiere a lo dicho anteriormente por el Cr. Gonzalez, referido a que la Caja difunda los cursos que son beneficiosos para los profesionales, está de acuerdo. Si es en ese sentido el acuerdo, entiende pertinente encomendar a los Servicios la comunicación con Inefop para enterarse de qué consta el acuerdo.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que si el acuerdo consiste subirlo a la página web, está de acuerdo.

Vista: La solicitud de fecha 23.06.2021 realizada por Inefop.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Habilitar a los Servicios a contactar con el Sr. Presidente de Inefop, previa explicación, si el mismo implica las mismas obligaciones para el Instituto que otros acuerdos dando publicidad en la página web, proceder a firmar el acuerdo.

ELECCIONES BPS, VOTO DEL INSTITUTO. Res. N° 1203/2021.

El Sr. Jefe de Secretaría da cuenta de que recibió comunicación de la Cra. García en el cual se anuncia que el domingo 28.11.2021 se eligen los representantes sociales para integrar el Directorio del BPS. El plazo para comunicar a BPS quién es el apoderado del Instituto para estas elecciones vence el viernes 9 de julio. La designación puede recaer en cualquier persona física, pertenezca o no al Instituto.

De acuerdo con lo expuesto se requiere que Directorio designe mandatario para concurrir a la elección. Desde la Gerencia Administrativo-Contable se eleva la propuesta de designar a la Dra. Giovanna Scigliano como apoderado de la Caja para esta instancia. Previo a la elección, se informará a Directorio sobre listas existentes para que el Cuerpo dé el mandato correspondiente.

Visto: la elecciones de los representantes sociales para integrar el Directorio del BPS.

Se resuelve: (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Designar a la Dra. Scigliano, Gerente de Asesoría Jurídica como mandataria para votar en representación del Instituto 2. Informar a Directorio sobre las listas existentes para tomar la decisión correspondiente.

CAMBIO NOMBRE GREY URUGUAY Y FUSIÓN CON WUNDERMAN THOMSON.  
Res. N° 1204/2021.

Por Secretaría se da cuenta de la remisión de un correo electrónico por parte de Grey Uruguay que comunica que se fusiona con Wunderman Thompson y pasará a llamarse Wunderman Thompson Montevideo.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3. ASUNTOS PREVIOS

C.E.S.S. REUNIÓN.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que la CESS tuvo reunión con todas las gremiales. El Ministro de Trabajo, Sr. Pablo Mieres, lo llamó el día de ayer para citar a la Mesa de Directorio a una reunión el viernes a las 10 horas. Manifestó que estarán presentes en tal ocasión, y que él participará vía Zoom.

INFORME SOLICITADO POR ING. CASTRO.

El Sr. Director Ing. CASTRO agradece al Departamento de Secretaría por haberle hecho llegar la información sobre los técnicos, las horas empleadas en SAP y los presupuestos. Le pareció muy bueno.

SOLICITUD DE INFORME. JUBILADOS CON MÁS DE UNA JUBILACIÓN.

El Sr. Director Ing. CASTRO solicita se le brinde información del porcentaje de jubilados con más de una jubilación. Tiene ese dato del año 2019 y quiere saber cómo se han actualizado, si los porcentajes de jubilados con más de una jubilación se ha

incrementado o no, con el objetivo de analizar el tema de si los profesionales se dedican a ejercer en forma libre.

#### PROPUESTA DR. ABISAB.

El Sr. Director Dr. ABISAB hace mención a las turbulencias que se están viviendo institucionalmente. Las reuniones a las que el Sr. Presidente ha asistido, de las cuales ha participado de algunas, dejan de manifiesto, evidentemente, una situación difícil. Predecible, eventualmente o seguramente, pero parecería que hemos llegado a un momento extremadamente difícil. Viendo los antecedentes, recuerda que el año pasado, apenas empezada la pandemia, en el mes de abril concretamente, con otra integración del Directorio, que era presidido por el Dr. Ferreira y actuaba en la Vicepresidencia la Dra. Casamayou, mientras que los delegados del Poder Ejecutivo eran el Dr. Niccolliello y la Ec. Vernengo, se produjo el análisis de una situación a partir de un excelente planteo del Ing. Castro que tuvo el gusto y el honor de suscribir con él, que dio lugar a un profundo intercambio y discusión que terminó infelizmente (y curiosamente se puede decir hoy) con una votación 4 a 3. Los 3 lo conformaron el Ing. Castro, el Arq. Corbo (que honró acompañando) y él, los otros 4 integrantes votaron en contra. Finalmente, en el momento de producida la votación y tomada la decisión como consecuencia obvia de esa votación absolutamente legítima y democrática, el delegado del Poder Ejecutivo, Dr. Nicoliello tuvo la honradez intelectual de responder a una pregunta que le hizo en ese momento y que consta en el Acta. En qué términos había votado, en que condición, si era previa consulta al Poder Ejecutivo o a título personal. El Dr. Nicoliello tuvo la honradez intelectual de decir que la votación de los delegados del Poder Ejecutivo había sido a título personal. Con esto se refiere a que en aquel momento, viendo que ésta ocasión puede perfectamente ser el escenario, el motivo, el momento apropiado para tomar una decisión ahora. No sabe si hoy el Directorio considera oportuno y apropiado tratar concretamente el tema, y si no, solicita que se incorpore en el orden del día de una próxima sesión. Refiere al hecho de que en aquel momento, previendo los acontecimientos que podían venir o desencadenarse a partir del inicio en nuestro país y en la región de los primeros embates de la pandemia, podrían aparecer consecuencias adversas que precipitaron una situación que aunque no terrible en aquel momento para la institución, claramente era una situación de dificultad, que quizás en otro momento habían venido haciendo planteos. En ese momento le pareció importante –y a partir del concepto de que la Caja es una parte relevante del sistema de seguridad social del país– cuando desde el Gobierno había noticias públicas, de que se aprestaba a hacer toda una consideración de la situación económica que ya en su momento era esperable que desencadenara sobre nuestro país, se hicieron después previsiones de tipo económico, contacto con organismos internacionales, para conseguir los financiamientos adecuados y necesarios que de alguna manera contribuyeran a atemperar los efectos de la pandemia. Le parecía, y así fue, el motivo a partir del cual se sumó con muchísimo gusto a las inquietudes del Ing. Castro. Deberían hacerlo presente en los ámbitos de Gobierno, concretamente en el Ministerio de Economía y Finanzas, previa nota al Ministerio referente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para blanquear en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas que hubiera una previsión dentro del gran paquete de previsiones para el país, para contemplar eventuales necesidades que pudiera tener nuestro instituto. Es un poco el resumen, está muy bien recogido en el Acta 144 del año pasado. Para abreviar los fundamentos de esa presentación, dice que ese planteo que generó intercambios de puntos de vista (en definitiva fue una discusión muy rica) quedaron de manifiesto dos visiones tácticas de cara a la estrategia de darle seguridad en el futuro a la Caja aunque no pasaran zozobras o inconvenientes. Después de ese intercambio y visión

de posiciones no coincidentes, terminó en una votación 4 a 3 en el sentido de no aprobar la propuesta de contactar al Ministerio de Economía y Finanzas a través de ese mecanismo a los efectos de hacer el planteo al que viene de hacer referencia. La verdad, es que si hubieran hecho eso –ahora no va uno a regodearse en el sentido de decir cómo el tiempo le da la razón– pero objetivamente deja consignado lo dicho. Porque objetivamente es rigurosamente cierto. De todas maneras, nunca es tarde, y siempre hay cosas que se deben hacer, porque más allá de que ha coincidido en términos generales en la necesidad de eventualmente apresurar gestiones en el ámbito de la CESS para que sea trasladado a los lugares que corresponden, de todas maneras está hablando de aspectos que tendrán repercusiones en el ámbito legal, etc. No tendrá por qué colidir absolutamente para nada con la tramitación de un crédito puente que permita a la institución tener un poco de tranquilidad y no estar dando un mensaje de que se nos agota el oxígeno, porque eso además tiene repercusiones que no es necesario que él ponga de manifiesto porque es casi una obviedad. En resumen, quiere recordar aquel evento, reivindicar el planteo ahora, y promover (no sabe si en este momento, el Cuerpo lo decidirá) con relativa inmediatez considerar la posibilidad de hacer ese contacto lo más pronto posible, en el ámbito de la dirección económica del país a los efectos de hacer este planteo. Incide que no colide para nada con todo lo que se pueda hacer en el ámbito de la CESS y de la propia órbita de Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE consulta si el planteo es para decidir ahora.

El Sr. Director Dr. ABISAB responde que no. Lo plantea para que Directorio decida cuándo puede ser el momento. Le gustaría enriquecer un poco más la ponencia y terminar planteándole al Cuerpo. Es consciente del Reglamento y de que es necesario por una cuestión de respeto elemental a los compañeros, reflexionar sobre el asunto, razón por la cual no está planteando eso formalmente en este momento porque insiste en que distorsionaría la dinámica prevista y tendría que eventualmente ser declarado por el Cuerpo el tema como grave y urgente. Ha compartido la historia y trasladado la inquietud de lo que le interesa tratar con la mayor celeridad posible.

El Sr. PRESIDENTE propone incorporarlo en el orden del día de la próxima sesión.

Así se acuerda.

#### CONTACTO CON GREMIALES.

El Sr. PRESIDENTE expresa que se tuvieron varias reuniones con gremiales, que recibieron consultas, dudas y llamadas. En todas las ocasiones se insistió en la necesidad de estar en el día a día de la Caja. Se vienen momentos de tomar decisiones por eso le propuso al Director Secretario Arq. Corbo, que mediante el método Zoom se difundan las eventuales alternativas que tenga la Caja en los próximos días. Quería compartirlo con el Directorio porque tenían pensado hacer una reunión con la Comisión de Comunicación el martes próximo a efectos de articular esto y tener a los profesionales absolutamente informados en el minuto a minuto. Sabe que estas cosas en la Caja son inversiones porque pueden hacer daño cuando no son fiables o de fuentes oficiales. Por eso lo quería plantear en este ámbito para llevarlo adelante la semana próxima.

El Sr. Director Ing. CASTRO pregunta si la reunión es del Directorio con las gremiales.

El Sr. PRESIDENTE responde que lo primero que hará la Mesa es realizar la reunión de comunicación el martes a efectos de articular un formato para dar a los Presidentes, o reuniones abiertas, o a solicitud de las gremiales. Hay algunas gremiales que no pudieron participar de la pasada reunión por un tema de coordinación. Por eso ve la necesidad de que la Mesa de Directorio esté a disposición para informar fehacientemente a los profesionales y evacuar dudas cuando ellos lo refieran.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO opina que con esto se sigue el hilo conductor que han llevado a lo largo de este tiempo. Siempre mantener en paralelo a las gremiales informadas. Se las convocó a la Caja, también se hizo por Zoom, después con el Presidente del momento, el Dr. Ferreira y con el Dr. Irigoyen en alguna oportunidad se visitaron las directivas de las gremiales. La idea es continuar el hilo conductor y estar a disposición para informar.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que le parece bien.

El Sr. Director Dr. ABISAB no termina de entender si la Mesa está pidiendo autorización para reunirse como tal con las diferentes gremiales.

El Sr. PRESIDENTE responde que no es para reunirse como tal, sino a disposición de lo que las gremiales soliciten. Él ya se puso a las órdenes de dos gremiales que le solicitaron información para tenerlos al día de lo que está pasando con la Caja. Donde seguramente lo que dice el Dr. Abisab no sea ajeno y tal vez sea el motivo de la reunión.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que no va a discutir el derecho formal que tiene la Mesa, el Presidente sobre todo, a investir la representación del Órgano. Simplemente quiere decir, y tiene el aval de su línea argumental el mejor de los espíritus con que ha participado en las reuniones que ha estado con los demás integrantes en forma conjunta, que es notorio que tiene algunas diferencias, sobre todo en el diagnóstico. Eso de alguna manera tiene consecuencias también en las propuestas y en los pronósticos según cómo se trabaje con el diagnóstico. Razón por la cual, insiste, reconociendo desde el punto de vista formal el derecho a la representación, parecería razonable que estuvieran también presentes aquellos que no tenemos la línea de coincidencia con el diagnóstico mayoritario. Trae esto a colación por lo siguiente. El otro día, en la reunión que tuvieron con las gremiales -cree que fue buena en muchos aspectos- habrán percibido que no quiso ahondar para no crear un clima necesariamente incómodo pero concedió graciosamente no dar respuesta a desmentidos que se hicieron sobre lo que él había dicho. Pero obviamente se encargará oportunamente de aclarar porque en ese caso, hubiera sido, palabra contra palabra frente a terceros. Son verdad las dos cosas que él dijo y que le fueron desmentidas, no volvió sobre el tema, por una cuestión básicamente de buen gusto y delicadeza de su parte pero es cierto que el argumento madre para el tratado del trabajo de la Comisión de Marco Legal era lo que dijo. Fue un documento nacido en el Directorio anterior. De la misma manera que es cierto que la mayoría de los elegidos en este Directorio es de 3 a 2 y no de 4 a 1, como se dijo tratando de desmentir sus dichos. A partir del hecho de que en el voto, 4 a favor del proyecto votado, fue un voto de circunstancia en una suplencia transitoria y fugaz del Ing. Castro. El titular del cargo antes y después de ese momento ha sido la oposición que todo el mundo conoce. No dice esto para reproche a nadie en particular, sino por el hecho de que a él no lo desmiente nadie teniendo la razón, sin que tenga oportunamente la respuesta que corresponda. Entonces el otro día, por una razón de prudencia, de delicadeza, para no

incorporar turbulencias innecesarias, dejó pasar, pero está mal herido en ese sentido porque se cuida mucho de tener fundamento para las cosas que afirma. En todo caso, si se ha equivocado, inmediatamente siente que cuando se pone de manifiesto el hecho, reconoce el hecho, se disculpa y se queda con la ganancia de haber aprendido algo. Lo trae a colación, porque no quiere, honradamente, tener que hacer desmentidos o entrar en colisión por otras razones en formar pública o en otros ámbitos donde uno se desenvuelve por eventuales diálogos y posiciones, que, de no estar presente, aún desde la buena fe que descuenta, pueda darse en esa locución con los organismos en que se pueda entrar en contacto. Espera haber sido claro. Dice esto con la mejor onda, con el mejor talante y la mejor disposición para que en un momento difícil como este, tratemos de dirimir al máximo diferencias de puntos de vista que siempre dan lugar a que gente con intenciones aviesas lo tremendicen o lo distorsionen. Entonces todo esto es fundamental.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN expresa que en relación a lo planteado por el Dr. Abisab, no comparte que la Comisión de Marco Legal haya utilizado el proyecto del anterior Directorio. Fue un insumo, pero diría incluso, que en los estudios iniciales ese proyecto ni siquiera se tuvo en cuenta. Que lo diga el Arq. Corbo con el que compartió el 95 % de las sesiones de la Comisión de Marco Legal. No se puede decir que el proyecto que dejó el anterior Directorio fue la base. Que tiene cosas en común, sí, cualquier proyecto de reforma de la Caja tendría parámetros en común. Pero no comparte.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita al Departamento de Secretarías –que ya una vez le proveyó– el material necesario para que quede de manifiesto con las actas, no con su palabra ni con la memoria de nadie, el trámite de aquel documento y el hecho de que se tomó como la piedra angular de trabajo. Si después, no se tomó en cuenta, le parece muy bien. Pero eso es tal cual lo que dice. Oportunamente sin apuro invita a leer las dos o tres actas donde se discutió que fue al inicio de la gestión en el año 2017, así se sale de dudas. No duda de lo que dice el Dr. Irigoyen, que sea verdad, pero el documento se transformó formalmente a propuesta de los delegados del Poder Ejecutivo concretamente. Tuvieron protagonismo en la moción los delegados del Poder Ejecutivo, por mayoría se resolvió que se le diera entrada y que fuera el elemento a partir del cual trabajar. Ni que hablar que después se agregaron cosas no tiene duda. Esa fue la razón fundamental cuando apela a la memoria. Decía, que quedara como insumo en la biblioteca y que se procediera si era necesario a utilizarlo. Todavía decía: “me amparo en lo que en su momento decía el apóstol Pablo, examínalo todo, retened lo bueno”, no se va a oponer a leer un documento, consultarlo, sacarlo del estante para darle luz, pero no oficializarlo, como se lo oficializó con la resolución. Repite la memoria, y sino la memoria, a las Actas. Oportunamente se verá, para él el tema por hoy está terminado.

El Sr. PRESIDENTE concluye que tendrán entonces la reunión con la Comisión de Comunicación para ver cómo se sigue el diálogo con las gremiales.

#### 4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

#### 5) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 18.06.2021 AL 24.06.2021. Rep. N° 172/2021. Res. N° 1205/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 18.06.2021 al 24.06.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 18.06.2021 al 24.06.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 núm. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 12.06.2021 AL 22.06.2021. Rep. N° 173/2021. Res. N° 1206/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 12.06.2021 al 22.06.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 12.06.2021 al 22.06.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Rep. N° 174/2021. Res. N° 1207/2021.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 núm. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Rep. N° 175/2021. Res. N° 1208/2021.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 núm. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

6) GERENCIA DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

RENOVACIÓN DE CONTRATO CON CONSORCIO DERNILOG S.A. – REINER S.A. (GREY, BURSON COHN & WOLFE Y MINDSHARE) – SERVICIO DE CONSULTORÍA EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. Rep. N° 176/2021. Res. N° 1209/2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que este Directorio está despidiéndose en el mes de octubre, no le parece dejar este tema al próximo Directorio como una carga económica dada la situación de la Caja. Manifiesta que no lo va a apoyar.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ pregunta cuándo es el vencimiento formal de los noventa días previos de aviso.

El Sr. Jefe de Secretaría responde que el plazo vence el 15 de julio. Explica que el contrato prevé la renovación automática por año, el año del contrato se cumple el 15 de octubre, sino se avisa con una antelación no menor a noventa días previos a la fecha, se renueva automáticamente.

El Sr. Director Cr. GONZALEZ consulta si lo que se está considerando es la renovación automática o no del contrato. Pregunta si el contrato tiene renovación automática indefinida o vence en algún momento y se tiene que volver a realizar.

El Sr. Jefe de Secretaría responde que el contrato es por un año con la previsión de su renovación automática por períodos iguales, salvo que una de las partes dé aviso con una antelación no menor a 90 días al vencimiento del contrato.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que desde que la empresa tiene el contrato con la Caja es la segunda renovación automática. Manifiesta que más allá de la situación que atraviesa la Caja, no sería conveniente quedarse sin empresa de publicidad en este momento.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que lo que se está pagando son valores aprobados por Directorio el año pasado, los valores en pesos se ajustan por IPC el 1° de abril y 1° de octubre de cada año. Los valores en dólares no tienen ajustes por IPC.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que estarían denunciándolo ahora, pero tendría vigencia hasta octubre. El nuevo Directorio comenzaría en el mes de noviembre, por tanto si lo desea lo puede volver a contratar. Este Directorio no queda ajeno de la posibilidad de discusión hasta el mes de octubre.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que la empresa ganó un llamado realizado por la Caja. Si el contrato queda sin efecto, hay que realizar nuevamente el proceso del llamado. El proceso de aprobación de las bases, llamado y adjudicación es un proceso que insume tiempo, este Directorio lo sabe porque el proceso que terminó en la adjudicación del actual proveedor fue realizado durante su mandato.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ propone contactar a la empresa, informarle que se consideró el tema ya que cuentan con un plazo de 90 días previos para el aviso. Comentarles que próximamente va a haber elecciones en la Caja y solicitar a la empresa la renovación

por seis meses. De esta manera se contemplarían dos cosas, si la empresa lo acepta se renovarían por seis meses y por otro lado se contemplaría lo dicho por el Dr. Abisab anteriormente, si el próximo Directorio decide cambiar de empresa, tres meses después de asumir podrían hacerlo, si lo estima conveniente.

El Sr. Director Dr. ABISAB le manifiesta al Dr. López que entonces la renovación sería por tres meses.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ responde que lo que él propone son seis meses, los tres que quedan y seis más. En vez de renovar por un año, renovar por seis meses. La empresa podrá decir que no acepta y nosotros podremos decir no renovamos o sí renovamos. Vuelve a reiterar que es una propuesta, comunicarse con la empresa y solicitar renovar el contrato por seis meses y no por un año.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que la idea que propone el Dr. López es absolutamente compartible, pero manifiesta que en esos términos no la acompañaría. Considera que hacer la gestión personal es absolutamente de recibo, la empresa tiene interés y seguramente el próximo Directorio, de haberlo, también va a tener interés. Por tal motivo entiende que se podría proponer renovar hasta el mes de diciembre y advertir al nuevo Directorio que tiene tiempo hasta diciembre para resolver. En esos términos acompañaría la propuesta.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ está de acuerdo con lo que propone el Dr. Abisab.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta si lo propuesto anteriormente, sería renovar por dos meses. Señala que el contrato vence en octubre.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ responde que podría ser por tres meses, hasta enero, para darle tiempo al nuevo Directorio que pueda comenzar su mandato teniendo empresa de comunicación.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que si el nuevo Directorio decide cambiarla, va a tener que hacer un llamado y lleva su tiempo. Entiende que por lo menos se le debe dar tres meses al nuevo Directorio.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ manifiesta que por esa razón él propuso seis meses.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN dice no saber cuándo asume el nuevo Directorio, pero suponiendo que asuma el 1° de diciembre, no le parece mal la propuesta del Dr. López de seis meses para que el nuevo Directorio cuente con tiempo suficiente para poder resolver si sigue con la empresa o no.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ agrega que el nuevo Directorio tal vez quiera tener una empresa para comunicar lo que tenga que comunicar al asumir en su cargo. No se la puede quitar, de esta forma contarían con un plazo prudencial para que ellos decidan lo que hacer. Tres meses luego de asumir tienen tiempo, para cambiar de empresa, realizar un llamado o mantenerlo, pero lo decidirá el nuevo Directorio. Por ese motivo dice que su planteo fue por seis meses.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN manifiesta estar de acuerdo.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comparte el planteo del Dr. López. Considera que de esa forma no se ahorcaría al nuevo Directorio ante la eventualidad de que se tenga que llevar a cabo un proceso para contratar a una nueva empresa a través de un llamado. Entiende prudente la propuesta de los seis meses, ya que si el contrato vence en octubre, quedaría vigente hasta el mes de abril. Señala que con ese plazo hay tiempo de asumir, tomar conocimiento de muchas cosas, poder comunicar, como bien dijo el Dr. López, la presencia en la Institución y poder desarrollar un llamado en tiempo y forma e incluso poder evaluar el funcionamiento de la actual empresa.

Visto: El contrato suscrito con el Consorcio DERNILOG S.A. - RENIER S.A. (GREY, BURSON Y COHN Y MINDSHARE), adjudicatario del Servicio de Consultoría en Comunicación, de acuerdo con R.D. de fecha 10.10.19.

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en dicho contrato, el próximo 15.10.21 operará la renovación automática del mismo, salvo preaviso en contrario de cualquiera de las partes con una antelación mínima de 90 días al vencimiento (15/7/2021).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Mandatar a los Servicios a establecer contactos con la empresa para renovar el contrato por 6 meses en atención al próximo cambio de Directorio y no porque exista disconformidad con el mismo.  
2. Incluir en el orden del día de la próxima sesión.

COMPRA DIRECTA N° 21.21. RENOVACIÓN INFOTECH DBA. Rep. N° 177/2021.  
Res. N° 1210/2021.

Visto: El próximo vencimiento del contrato vigente con la empresa Infotech SRL por la Administración de Bases de Datos DBA para manejadores Informix e IBM DB2, aprobado por R/D. 08.08.19.

Considerando: 1. Que con fecha 22.09.21 se produce el vencimiento del mencionado contrato.

2. Que está previsto en su cláusula 6ta. la renovación automática por un período de un año excepto que una de las partes exprese voluntad en contrario con un mínimo de 60 días de anticipación a la fecha del vencimiento lo cual ocurrirá el 25.07.2021.

3. Que el Gerente de Informática Ing. Di Pascua solicita -en nota del 05.05.21- su renovación dado que IBM Informix gestiona gran parte de la información crítica del organismo, siendo el proveedor -Infotech SRL- el único en plaza que puede brindar el servicio dada su exclusividad en la certificación sobre el DBMS IBM Informix.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación automática del contrato por el servicio de Administración de Bases de Datos DBA para manejadores Informix e IBM DB2 con la empresa Infotech SRL por un monto mensual de \$ 88.109,2 (pesos uruguayos ochenta y ocho ciento nueve con 20/100) impuestos incluidos correspondiente a 2 (dos) horas diarias de trabajo de un técnico especializado de lunes a viernes, y el pago de hasta un monto máximo anual de \$244.275,16 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco con 16/100) impuestos incluidos, destinado a horas adicionales. Los valores indicados son a enero 2021.

Los precios se actualizan en forma semestral por IPC en los meses de enero y julio.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

7) ASUNTOS VARIOS

CRITERIO PARA MANTENER Y REALIZAR CONVENIOS CON EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE VENDEN SERVICIOS PROFESIONALES – RECONSIDERACIÓN. Rep. N° 178/20210. Res. N° /2021 y Res. N° 1211/2021.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que este tema estaba en la pasada sesión y se solicitó la reconsideración de la votación por el Dr. López.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que pidió la reconsideración del tema ya que votó como los demás compañeros del Directorio dejar sin efecto la resolución N° 629/2015 que se estaba considerando. Luego se dio cuenta que dejar sin efecto dicha resolución, podría provocar que profesionales que trabajan en relación de dependencia con algunas empresas no podrían brindar servicios profesionales a la Caja, por lo que se estaría desestimando el ejercicio libre de la profesión. Entiende que la Caja lo que necesita y más aún en estos momentos, son profesionales que declaren ejercicio libre de la profesión con sus respectivos aportes. Ese es el motivo por el cuál solicitó la reconsideración, para poder cambiar su voto y no derogar la resolución anterior. Plantea votar nuevamente y su voto va ser no derogar la resolución anterior por los argumentos expresados anteriormente.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que la sesión pasada se votó la reconsideración por unanimidad. Ahora lo que se debe de considerar es si se modifica o no la resolución del 24.06.2021 ya adoptada, para esto se debe contar, según lo previsto por el Reglamento de Directorio, con la misma cantidad de votos con que se contó en la votación original, esto es que se debe contar con 6 votos para dejar sin efecto dicha resolución.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala si vuelve a votar, se vuelve a fojas cero y queda vigente la resolución N° 629.2015, consulta si es correcto.

El Sr. Jefe de Secretaría responde que no alcanza con una mayoría simple para dejar sin efecto lo resuelto la sesión pasada. Explica que por Reglamento la reconsideración debe contar con la misma cantidad de votos que obtuvo la votación original. Si se diera esta situación (de contar con la misma cantidad de votos la voluntad de anular la resolución adoptada en la sesión pasada que la votación original) se estaría dejando sin efecto el criterio adoptado en la Res. N° 629/2015.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que si se vota ahora se quedaría a fojas cero, dejando sobre la mesa una resolución que se quiere volver a considerar.

El Sr. Jefe de Secretaría Sr. Retamoso explica que la sesión pasada Directorio resolvió por seis votos afirmativos y una abstención dejar sin efecto la resolución 629/2015 que establecía el criterio de no realizar ni mantener convenios con empresas o instituciones que brinden servicios profesionales. El Dr. López solicitó en aplicación del artículo 32 del reglamento de Directorio, la reconsideración de esa votación, se resolvió de inmediato y se votó por unanimidad reconsiderarlo, postergándolo para la sesión de hoy. El artículo 34 del reglamento del Directorio, dice “...la reconsideración será acordada por la mayoría de los presentes, pero para dejar sin efecto o modificar la resolución en la misma sesión, se requerirá la misma mayoría con la que se votó la resolución reconsiderada. Para dejar sin efecto o modificar una resolución adoptada en una sesión anterior, se requerirá igual mayoría que en el inciso anterior o mayoría absoluta del Directorio según sea el cuórum de

la sesión.” Señala que el cuórum de la sesión es el mismo de la sesión pasada. Por lo tanto para dejar sin efecto lo resuelto en la sesión del 24.06.2021 se necesitan seis votos afirmativos.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que comprende las razones del Dr. López y está dispuesto a acompañar su inquietud para dejarlo libre de la posición que adoptó. Eso supone que si votaran acompañando ese temperamento, quedaría vigente la resolución N° 629.2015. En cuyo caso estaría mocionando para volver a fojas cero y propondría algún tipo de modificación, ya que dice no estar conforme con el texto que dice “no se debe mantener convenios con empresas e Instituciones que brinden servicios profesionales”. Entiende que eso es atarle la mano al futuro, prefiere que no exista esa resolución, que quede libre y que no exista ninguna norma.

El Sr. PRESIDENTE dice estar totalmente de acuerdo.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta acompañar al Dr. López, dejan sin efecto la resolución adoptada y proceden a votar para derogar la resolución N° 629.2015. Quedando el Directorio libre para considerar cualquier nuevo planteo con absoluta libertad, tanto este Directorio como el que viene.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que entiende lo que plantea el Dr. Abisab, pero recuerda que lo que se votó fue la derogación de la resolución N° 629/2015. Luego de votada la derogación, él solicitó la reconsideración, por los motivos ya expresados, ya que no va a votar la derogación. Por lo tanto si el Cuerpo lo acompaña a votar la reconsideración, luego no le pueden plantear derogar la resolución, porque él tendría que votar negativamente, sino sería incoherente con el mismo.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende lo que plantea el Dr. López, pero considera que otros miembros del Directorio pueden votar la derogación. Quedando libres para votar la derogación y en ese caso obraría una mayoría de cuatro a tres. Consulta si esto último es correcto.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que se tendría que simplificar votando si se mantiene la resolución de la pasada sesión o no.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN expresa que podrían votar dejar sin efecto la resolución de la pasada sesión y luego discutir un posible cambio a la redacción de la decisión del Directorio del 2015.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comparte la propuesta del Dr. Irigoyen ya que les daría la posibilidad de precisar mejor la resolución adoptada en el año 2015.

El Sr. Director Dr. ABISAB está de acuerdo con la propuesta del Dr. Irigoyen, sería no quedar amputados a la resolución el 2015, el Directorio tiene las manos atadas y no lo considera justo.

El Sr. PRESIDENTE y el Sr. Director Ing. CASTRO no están de acuerdo con lo planteado.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ recuerda que en la sesión pasada se había planteado que si se reconsideraba el tema, se podría solicitar a los Servicios que realizaran un texto alternativo que contemplara alguna otra opción. Por tanto si ahora se vuelve atrás en lo que se votó, se podría poner en tratamiento para una futura sesión, considerar nuevamente el tema con la sugerencia de los Servicios. Entiende que al Directorio no le deberían llegar todos los convenios, sino el Directorio va a pasar la mitad de la sesión considerando conveniencia de convenios y no haciendo lo que realmente se tiene que hacer como Directorio. Considera que el Cuerpo debe indicar un marco para que resuelva la Gerencia, cree que no debe ser totalmente libre, dar un marco de actuación a los Servicios. Dice estar de acuerdo con el planteamiento del Dr. López en derogar lo que se votó y también acompaña el planteo del Dr. Irigoyen y el Dr. Abisab de que en una próxima sesión se considere nuevamente el tema, que no quiere decir que quede a rajatabla lo escrito en la resolución del 2015, puede ser modificar el texto, por uno que en consenso se pueda arribar en la sesión.

Visto: 1. La R/D N° 1196/2021 de fecha 24.06.2021 que deja sin efecto la Resolución de Directorio N° 629/2015 del 7.10.2015.

Atento: a la solicitud de reconsideración presentada por el Dr. López y aprobada por Directorio en sesión de fecha 24/6/2021.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): Dejar sin efecto la Res. N° 1196/2021 de fecha 24.06.2021 que derogó la Res. 629/2015 relativa a los criterios para mantener y realizar convenios con empresas e instituciones que brinden servicios profesionales.

El Sr. Director Ing. CASTRO vota negativamente la presente resolución.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que ahora se procedería a votar la propuesta del Dr. Abisab.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que la propuesta sería encomendar a los Servicios a realizar un informe que suponga atemperar la realidad de la resolución N° 629/2015, donde no haya un texto tan radical, que ate tanto de manos al Directorio, con tal nivel de proscripción para los profesionales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a los Servicios realizar un informe relativo a la adopción de criterios para celebrar convenios para el beneficio de los afiliados, que permita modificar la resolución N° 629/2015.

PROPUESTA DE CONVENIO PARA PROFESIONALES. EMPRESA MEMORY. Rep. N° 170/2021. Res. N° 1213/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio, luego de adoptado un nuevo criterio para mantener y realizar convenios con empresas e instituciones que venden servicios profesionales.

Siendo la hora dieciséis y quince minutos, finaliza la sesión.

/ag, mf.